DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16392
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5382656

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 30 de 2021	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 159 No 8F - 28	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 105111.68 Y1: 115431.15 X2: 105119.49 Y2: 115457.47 X3: 105188.41 Y3:115438.55 X4: 105181.27 Y4: 115411.83				
SECTOR CATASTRAL:	Barrancas Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	55 M2				
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	11				
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	9	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0108YWJZP	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	250 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41606				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la Actividad de la Construcción / Agentes externos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Barrancas Norte de la localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Calle 159 No 8F - 28, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

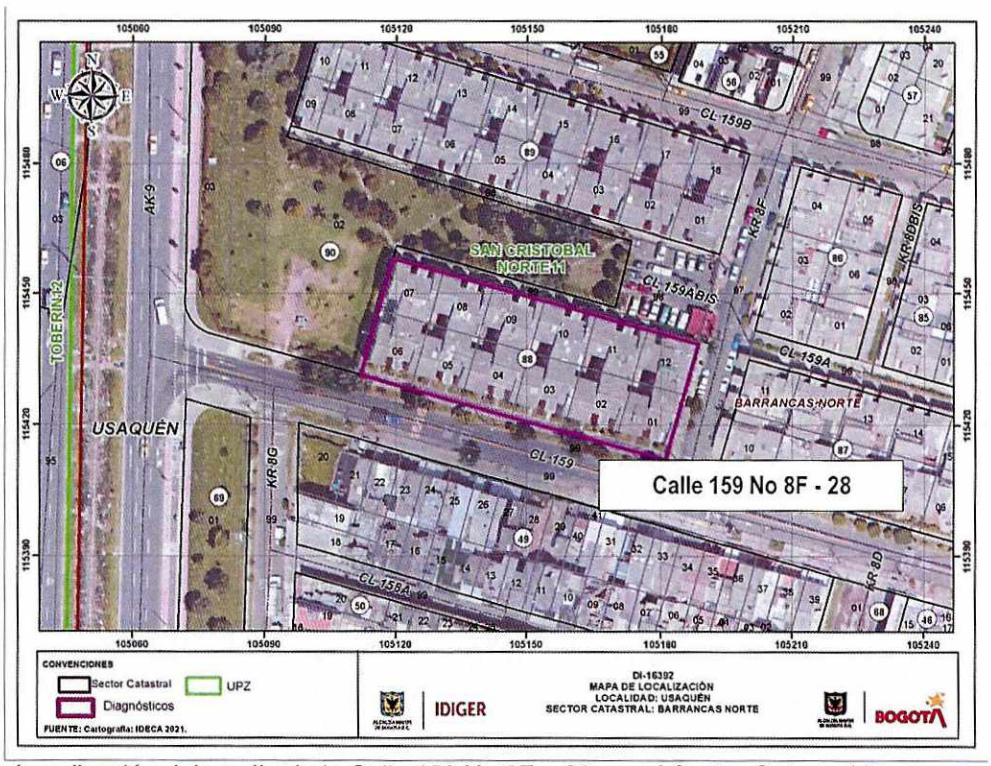


Figura 1. Localización del predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5382656, activado a causa de un incendio, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de agosto de 2021, para realizar la inspección visual a la construcción emplazada en el predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografía 1).

En el predio se emplaza un Conjunto Residencial, conformados "cabañas" de apartamentos de 3 niveles en altura, posiblemente construidos bajo un sistema estructural en muros de carga, con placa de entrepiso en losa de concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento; a continuación, se muestra un esquema de los apartamentos visitados al interior de la Cabañas 3 y 4 del Conjunto Residencial, (Ver Figura 2).

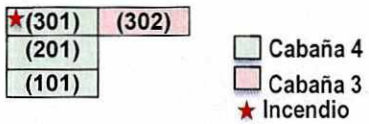


Figura 2. Vista de los apartamentos visitados.

Según se observa se presentó un incendio al interior del apartamento (301) de la Cabaña 4 del Conjunto Residencial. El incendio afectó principalmente el muro perimetral del costado frontal del apartamento, el cual podría eventualmente caer sobre la entrada principal del apartamento (101) de la Cabaña 4 así como sobre la zona verde. Adicionalmente se afectaron elementos no estructurales, recubrimiento de muros en mortero ("pañete y/o estuco"), cielos rasos y pisos además de la perdida de una parte del mobiliario al interior, (ver Fotografías 2 - 5).

El incendio afectó la mayor parte del apartamento (302) de la Cabaña 3. La visita se realizó en compañía de la Señora Martha Vanegas, al interior del apartamento se evidencia la pérdida de estabilidad de algunos mampuestos de los muros perimetrales con posibilidad de presentar nuevos colapsos parciales, recubrimiento de muros en mortero ("pañete"), cielos rasos, (ver Fotografías 6 - 8).

Se realizó inspección al interior del apartamento (201) de la Cabaña 4, en compañía de la Señora Adriana Camacho Vargas quien es la arrendataria, al interior no se observan daños relevantes en la estructura, sin embargo, al interior de la habitación localizada al costado frontal, se observan la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

evidencia de algunas fisuras sobre la placa de entrepiso, se recomendó la restricción de uso de la misma, (ver Fotografías 9 - 10).

Se realizó inspección al interior del apartamento (101) de la Cabaña 4, en compañía de la Señora Martha Lucia Vargas quien es la arrendataria, al interior no se observan daños relevantes en la estructura, sin embargo, desde el exterior se observa la posibilidad de colapso que presenta uno de los muros perimetrales del apartamento 301 de la Cabaña 4, razón por la que recomendó la evacuación de la vivienda, teniendo en cuenta que compromete el acceso del apartamento, (ver Fotografías 11 - 12).

Resumen de las recomendaciones realizadas para los predios evaluados en el evento de la referencia, (Ver Figura 3).

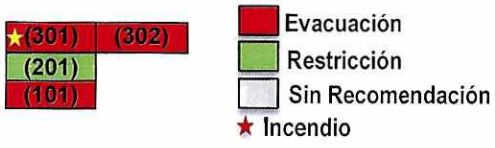


Figura 3. Vista de los apartamentos visitados

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



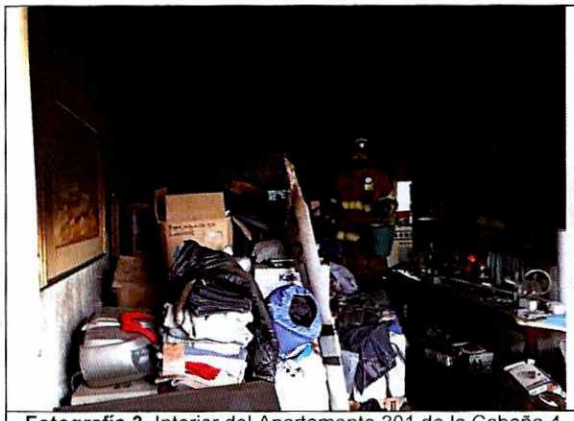
Fotografía 1. Vista del Conjunto Residencial del predio de la Calle 159 No 8F – 28.



Fotografía 2. Interior del Conjunto Residencial del predio de la Calle 159 No 8F – 28.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Interior del Apartamento 301 de la Cabaña 4 del Conjunto Residencial.



Fotografía 4. Interior del Apartamento 301 de la Cabaña 4 del Conjunto Residencial.



Fotografía 5. Interior del Apartamento 301 de la Cabaña 4 del Conjunto Residencial.



Fotografía 6. Interior del Apartamento 302 de la Cabaña 3 del Conjunto Residencial.



Fotografía 7. Interior del Apartamento 302 de la Cabaña 3 del Conjunto Residencial.



Fotografía 8. Interior del Apartamento 302 de la Cabaña 3 del Conjunto Residencial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Interior del Apartamento 201 de la Cabaña 4 del Conjunto Residencial.



Fotografía 10. Interior del Apartamento 201 de la Cabaña 4 del Conjunto Residencial.



Fotografía 11. Interior del Apartamento 101 de la Cabaña 4 del Conjunto Residencial.



Fotografía 12. Interior del Apartamento 101 de la Cabaña 4 del Conjunto Residencial.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 159 No 8F – 28 (Apto 301 – Cabaña 4)	Daniela Navarro	Edificación	Residencial	3	Fuertes
2	Calle 159 No 8F – 28 (Apto 302 – Cabaña 3)	Martha Ilda Vanegas	Edificación	Residencial	3	Moderados.
3	Calle 159 No 8F – 28 (Apto 201 – Cabaña 4)	Adriana Camacho Vanegas	Edificación	Residencial	3	Moderados.
4	Calle 159 No 8F – 28 (Apto 101 – Cabaña 4)	Martha lucia Galvis	Edificación	Residencial	3	Leves.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de los elementos afectados al interior de los apartamentos 301 de la Cabaña 4 y 302 de la Cabaña 3 del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, donde se presentó el incendio y deterioro de las estructuras.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de los apartamentos 301, 201, 101 de la Cabaña 4 y 302 de la Cabaña 3 del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de evacuación de los apartamentos 301, 101 de la Cabaña 4 y 302 de la Cabaña 3 del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso de la habitación del costado frontal del apartamento 201 de la Cabaña 4 del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso de la zona verde localizada frente al apartamento 301 de la Cabaña 4 del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén.

Tabla 3: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5382656

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7102	30/08/2021	Daniela Navarro	Recomendación de evacuación del apartamento 301 de la Cabaña 4 del predio de la Calle 159 No 8F – 28.
7097	30/08/2021	Martha Ilda Vanegas	Recomendación de evacuación del apartamento 302 de la Cabaña 3 del predio de la Calle 159 No 8F – 28.
7099	30/08/2021	Adriana Camacho Vanegas	Recomendación de restricción de la habitación del costado frontal del apartamento 201 de la Cabaña 4 del predio de la Calle 159 No 8F – 28.
7100	30/08/2021	Martha lucia Galvis	Recomendación de evacuación del apartamento 101 de la Cabaña 4 del predio de la Calle 159 No 8F – 28.
7101	30/08/2021	Administración de Conjunto Hernán Osorio	Recomendación de restricción de la zona verde localizada frente al apartamento 301 de la Cabaña 4 del predio de la Calle 159 No 8F – 28.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los apartamentos 301, 101 de la Cabaña 4 y 302 de la Cabaña 3 del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados en los muros y tejado.

- La estabilidad estructural global del apartamento 201 de la Cabaña 4 del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de la habitación del costado frontal (sur), se encuentra comprometida por los daños generados por la conflagración.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de los apartamentos 301, 101 de la Cabaña 4 y 302 de la Cabaña 3 del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 201 de la Cabaña 4 del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso de la, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de los apartamentos de los apartamentos 301 de la Cabaña 4 y 302 de la Cabaña 3 del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por el incendio, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

- Al responsable y/o responsables de los apartamentos de los apartamentos 301, 201 de la Cabaña 4 y 302 de la Cabaña 3 del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de energía eléctrica ENEL - CODENSA, realizar una valoración y verificación de las redes eléctricas en el Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Calle 159 No 8F – 28, en el Sector Catastral Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, con el propósito de adelantar las

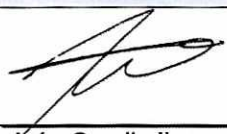
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentar daños por el incendio que se presentó en el lugar. De las acciones realizadas informar a los peticionarios.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre, **Iván Camilo Ibagos** Vargas. Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071